



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6014 / 2019.-

ZAPALLAR 11 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía 529/2019 de fecha 28 de enero de 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N°5563/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, que delega firma del Sr. Alcalde, Decreto de Alcaldía N°4242/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Actividad Denomida "Triatlón Zapallar año 2019"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada "Triatlón Zapallar año 2019", el cual se desarrollara en la localidad de Zapallar el día sábado 14 de diciembre del 2019, a contar de las 08:00 Horas, Parque de Zapallar, la cual contara con el siguiente circuito:

Actividad	Lugar
Nado	Bahía de Zapallar
Corrida	Desde Playa de Zapallar, dirección Rambla Peatonal, subida francisco Paula Pérez, el pangué, plaza de los Burros Cachagua, y vuelta al punto de partida.
Bicicleta	Desde Playa de Zapallar en dirección Ignacio Carrera Pinto hasta punta pite, dirección cruce Localidad de Laguna, regreso hacia Playa de Zapallar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (s)

[Handwritten signature]
BENITO URRUTIA CISTERNAS
"Por orden del señor-Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- EMERGENCIA.
 - 2.- CARABINEROS DE ZAPALLAR
 - 3.- CARABINEROS DE CACHAGUA
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / EMERG. / efp.

